

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA
DESPACHO TERCERO

Proceso: Pertenencia
Demandante: Plutarco Quiroz Vega
Demandado: Carmen Martínez Naranjo
Intervinientes: Gustavo Adolfo, Rita Matilde y José Manuel Vega Quiroz

Para ver la carpeta virtual: Haga clic en este enlace [43156](#)

Barranquilla, D.E.I.P., febrero diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

El Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla, puso a disposición de esta Corporación el expediente digitalizado del presente proceso de pertenencia, a efectos de tramitar el recurso de apelación concedido en el auto de enero 26 de 2021, en el efecto suspensivo tanto al demandante como a los señores Gustavo Adolfo, Rita Matilde y José Manuel Vega Quiroz frente a la sentencia de fecha diciembre 14 de 2020.

Sin embargo, revisadas esas actuaciones allí incorporadas entre esas dos providencias, no aparece ningún memorial a nombre de estas personas formulando un recurso de ese tipo. Debiéndose, en principio, anotarse que esa sentencia fue totalmente favorable a los intereses de estos opositores, pues en ella se negaron las pretensiones de la demanda.

Por lo que corresponde solicitar a la A Quo, la revisión de las actuaciones allí incorporadas para completar los posibles faltantes o proceda a aclarar lo correspondiente a lo concedido en ese auto de 29 de enero de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Segunda de Decisión Civil - Familia

RESUELVE

Antes de resolver sobre la admisión del recurso de apelación instaurado frente a la sentencia de diciembre 14 de 2020 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla, ordenase al Juzgado de origen que proceda a la revisión de los archivos incorporados al expediente digital puesto a nuestra disposición, a fin de subir el memorial donde los señores Gustavo Adolfo, Rita Matilde y José Manuel Vega Quiroz, hubieran interpuesto el recurso de apelación que les fue concedido en el auto de enero 26 de 2021.

Y, cualquier otra actuación que esté faltante en el mismo.

Notifíquese y Cúmplase.

Radicación Interna: 43156
Código Único de Radicación: 08001310300220130011502

Por Secretaría, ejecutoriada esta providencia, remítase un ejemplar de la misma al correo electrónico del Juzgado de origen

Alfredo de Jesús Castilla Torres

Para conocer el procedimiento para [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) haga Clic aquí.

Firmado Por:

**ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5049f369a2513773f86b845acd37cad36169688846012961a4c305321b85ba6**
Documento generado en 17/02/2021 09:45:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**